



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/87824

31/05/2022

218537

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

### RESPUESTA:

El Gobierno no tiene constancia de la existencia de ningún visado solicitado ni expedido a nombre del Sr. Peña Nieto.

Se desconocen las inversiones o capital que el señor Peña Nieto pueda tener con carácter global en España.

El señor Peña Nieto es titular de una autorización de residencia como inversor obtenida al amparo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que permite este tipo de autorización, entre otros, a los titulares de bienes inmuebles en España con una inversión de valor igual o superior a 500.000 euros por cada solicitante que cumplan con el resto de los requisitos que exige esta norma (arts. 61 y ss. de la citada Ley). En este supuesto, el interesado acreditó la inversión por valor de 570.000 euros, libre de cargas y gravámenes, en un local comercial ubicado en Madrid.

Para la obtención de esta autorización basta con cumplir cualquiera de los requisitos mínimos establecidos en la Ley 14/2013, sin que sea preciso acreditar otras inversiones, por lo que se desconoce qué otros activos pudiera tener el señor Peña Nieto a efectos de la obtención de la autorización.

El señor Peña Nieto solicitó una autorización de residencia por supuestos no previstos en el Reglamento de Extranjería que fue inadmitida a trámite por no cumplir los requisitos exigidos para ello.

Toda solicitud de autorización de residencia es valorada por las autoridades y se concede si se cumplen los requisitos exigidos legal y reglamentariamente al respecto.

Madrid, 06 de septiembre de 2022